



## **Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.**

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

En cumplimiento al Capítulo IV De la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 69 de la misma, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro informa que durante el periodo que inicia del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018 no se recibirán recursos Federales por las cuales se tenga que abrir cuentas bancarias productivas específicas y que tengan que hacer de conocimiento a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos.